

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 465/2018.

NIG: 1100442120180002339.
Procedimiento: Filiación 465/2018. Negociado: JA.
Sobre: Privación Patria Potestad.
De: Nadia Belyazid.
Procurador: Sr. Adolfo José Ramírez Martín.
Contra: Mohamed Bendraoui.

EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:
Procedimiento: Filiación 465/2018.
Resolución dictada: Auto aclaración sentencia.
Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Algeciras (Cádiz).
Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).
Recurso que cabe: Apelación.

Se expide el presente a fin de notificar al demandado don Mohamed Bendraoui conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, a 10 de enero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Nicolás Girol Galea.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»